RESOLUCIÓN № <u>006 / 2018 /</u>

PUCHUNCAVÍ,

11 de enero del 2018

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por CALPAK LATINOAMERICA INVERSIONES SpA, R.U.T. №76.454.337-8, representada por don VINCENZO CANÓNICO, C.I. №24.216.203-K, en expediente técnico de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don RICARDO ENRIQUE ZAMORANO DÍAZ C.I. №8.957.771-3.
- 2. La Resolución Nº017/2015 de fecha 13.02.2015, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 3. La Resolución Nº028/2015 de fecha 12.03.2015, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 4. El boletín de ingresos Municipales Nº136778 de fecha 11.01.2018, correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "subdivisión predial", por un valor de \$502.032.
- 5. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en la actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. №1.576 de fecha 28.08.2009.
- 6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) APROBAR, la subdivisión del lote identificado como "LAS VARAS B" de superficie 14.032,7m², en tres nuevos lotes denominados "LAS VARAS B-1" de superficie 3.752,7m², "LAS VARAS B-2" de superficie 4.280m², y "LAS VARAS B-3" de superficie 6.000m².
- b) AUTORIZAR, la enajenación de los lotes denominados como "LAS VARAS B-1", "LAS VARAS B-2", y "LAS VARAS B-3", resultantes.

DIRECTOR DE OBRAS

EAOS/KAVB